



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Controversias contractuales
Demandante	Ingeniería en Monitoreo, Servicio y Soluciones Ambientales Limitada (Ingemsa Ltda.)
Demandados	Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P., Municipio de Caramanta y Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)
Radicado	05001 33 33 026 2018 -00294 00
Instancia	Primera
Asunto	Ponen en conocimiento y reconoce personería

Este despacho pone en conocimiento de las partes, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, el escrito presentado por Ingemsa Ltda., en el que solicita la suspensión del presente proceso hasta tanto se verifique el cumplimiento del acuerdo transaccional celebrado el 19 de marzo de 2020, para lo que consideren pertinente.

Se reconoce personería para actuar como apoderado del Municipio de Caramanta al abogado José Alirio Fernández Gómez, identificado con la tarjeta profesional número 146.198 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder allegado de forma virtual al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 21 de agosto de 2020. Fijado a las 8 a.m.